



66

Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-051-2019

Expediente: 075-2019

Formulario: CM-1957-

Organización Política: PARTIDO UNIONISTA

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE -----

ASUNTO: El señor ALVARO HUGO RODAS MARTINI, representante legal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, presenta el catorce de marzo del año en curso (14-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 1957 de fecha 13-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de sesenta y siete (67) folios, mismos que corresponden al municipio de SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1957 de fecha trece de marzo del presente año (13-03-2019) del Partido Político PARTIDO UNIONISTA, con número de ingreso 075-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor ADAN VELASQUEZ JOLON con cargo de Alcalde, del Municipio de SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número doscientos veintiocho guión dos mil diecinueve (228-2019) de fecha cuatro de marzo del año dos mil diecinueve mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 1957 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1957 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 1957 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) Vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas; y f) Vienen las verificaciones en línea de las constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiales.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: PARTIDO UNIONISTA, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

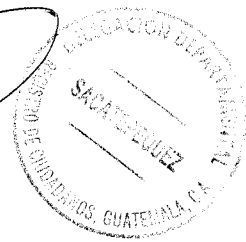
CONSIDERANDO IV:

Que el cargo de CONCEJAL SUPLENTE DOS se declara vacante por no postular a ninguna persona ni presentar documentación de soporte.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor ADAN VELASQUEZ JOLON y Corporación Municipal del partido político: PARTIDO UNIONISTA, en el Municipio de SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 1957 de fecha 13-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor ADAN VELASQUEZ JOLON y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político PARTIDO UNIONISTA para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Se declara vacante el cargo de CONCEJAL SUPLENTE DOS por las razones ya consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

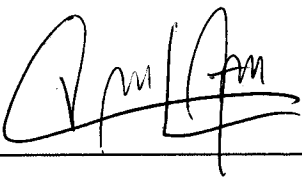
Claudia Maribel Gonzalez Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ



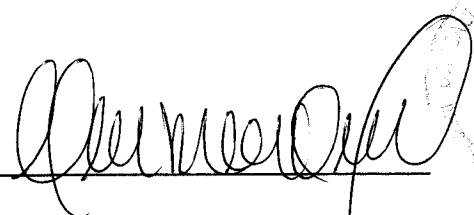
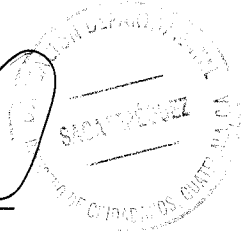


NOTIFICACIÓN

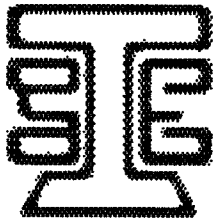
En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **DOUGLAS ALFREDO HURTARTE MENA** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 051-2019 de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR**, del Partido Político **PARTIDO UNIONISTA**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 

Notificado

(f)  

Notificadora



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1957

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ-SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 01:04

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2516172380101	ADAN VELASQUEZ JOLON	2516172380101	17/03/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2553661590301	CRISTOBAL AXPUAC VELASQUEZ	2553661590301	12/10/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2427280730307	WILSON JOEL ASPUAC VELASQUEZ	2427280730307	02/05/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1613783070101	JUDITH CAROLINA MALDONADO HERNANDEZ VASQUEZ	1613783070101	14/09/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2544987440307	MARIA BERNABELA JUAREZ RAXON DIAZ	2544987440307	11/06/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1967154310307	JOSE EDUARDO VELASQUEZ JOP	1967154310307	12/10/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2610352820404	JAIME ARNOLDO PEREN CUMEZ	2610352820404	17/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2242886280307	YESSICA BEATRIZ HERNANDEZ	2242886280307	23/02/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2619138320307	HECTOR DAVID DE PAZ GUJCUY	2619138320307	30/04/89
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE